



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

18.^a REUNIÓN

TEMA DE LA AGENDA DE DESARROLLO DEL MARCO ESTRATÉGICO

NIMF ESPECÍFICAS PARA PRODUCTOS

TEMA 12.2 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

Antecedentes

- [1] El Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030 incluye ocho temas de la agenda de desarrollo, incluida la elaboración de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) específicas para productos.
- [2] La CIPF, siendo la única entidad mundial que establece normas relativas a la sanidad vegetal, está elaborando nuevas NIMF a fin de brindar orientación a los países en la protección de productos comercializados internacionalmente a través de un mejor seguimiento, prevención, detección y respuesta a las amenazas de plagas de plantas. Las nuevas normas también ayudarán a abordar las dificultades de la regulación de las importaciones y otras cuestiones fitosanitarias.
- [3] Se espera que, de aquí a 2030, se hayan adoptado y aplicado muchas NIMF nuevas para productos y vías específicos, acompañadas, según se requiera, por protocolos de diagnóstico y tratamientos fitosanitarios para apoyar la aplicación. Además, se espera que estas NIMF específicas para productos proporcionen a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria unas medidas fitosanitarias armonizadas que puedan utilizar para apoyar sus actividades de análisis de riesgos de plagas y sistemas de reglamentación de las importaciones, o bien para establecer sistemas de producción orientados a las exportaciones. Esto ha simplificado el comercio y ha agilizado las negociaciones de acceso a los mercados.

Beneficios

- [4] Las normas específicas para productos facilitarán el acceso a los mercados, simplificarán y acelerarán las negociaciones comerciales, crearán oportunidades de mercado y simplificarán el comercio en condiciones de inocuidad de plantas y productos vegetales.
- [5] Estas normas promoverán medidas fitosanitarias y requisitos de importación armonizados y técnicamente justificados entre las partes contratantes de la CIPF.
- [6] Los países en desarrollo podrán comerciar más rápidamente ya que las medidas fitosanitarias armonizadas limitarán las restricciones a la importación.

Puntos clave

- [7] La elaboración, aprobación y aplicación de normas para productos no alterarán los derechos soberanos y las obligaciones fundamentales bajo la CIPF y el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (Acuerdo MSF). Además, tal como acordó la CMF:
- la regulación de plagas seguirá basándose firmemente en análisis de riesgos de plagas y estará sujeta a una justificación técnica;
 - no se impondrán obligaciones a los países importadores.
 - la lista de plagas y medidas fitosanitarias de cada norma específica para productos no es exhaustiva.

Información actualizada sobre el estado de la aplicación

- [8] El tema de la agenda de desarrollo relativo a las NIMF específicas para productos está dirigido por la Unidad de Establecimiento de Normas dentro de la Secretaría de la CIPF y está siendo aplicado por el Comité de Normas (CN), el Grupo técnico de la CIPF sobre normas para productos y la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF.
- [9] El Grupo técnico de la CIPF sobre normas para productos¹ se creó en la 14.^a reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias en 2019² con miras a brindar apoyo al desarrollo de normas para productos específicos en el marco de la NIMF 46 (Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos), garantizar que se pueda proporcionar suficiente rigor, recursos y enfoque, así como ofrecer orientación sobre cuestiones relacionadas. El Grupo técnico sobre normas para productos trabaja bajo la orientación del CN de la CIPF, siguiendo los procedimientos de trabajo de los grupos técnicos³ y la especificación GT 6 aprobada⁴.

Programa de trabajo de la CIPF: volumen de trabajo

- [10] Actualmente, solo consta un tema específico sobre normas para productos en el programa de trabajo del Grupo técnico, resultante de la convocatoria de la CIPF de 2021 para la presentación de temas⁵: Anexo a la NIMF 46 - Movimiento internacional del fruto del mango (*Mangifera indica*) (2021-011), prioridad 1. Durante la convocatoria de la CIPF de 2023 para la presentación de temas: Normas y aplicación, se presentaron nuevas propuestas de normas para productos; se invita a la CMF, en su 18.^a reunión, a incluirlas en el programa de trabajo de la CIPF (véase el tema 9.1 del programa de la 18.^a reunión de la CMF y el Grupo de acción sobre la presentación de temas).
- [11] Se elaboró el proyecto de NIMF y se presentó la primera versión para el primer período de consulta en 2023. Los pasos y el calendario del proyecto de Anexo de la NIMF a la NIMF 46 - Movimiento internacional del fruto del mango (*Mangifera indica*) (2021-011) se resumen en la Figura 1. Se espera que la CMF apruebe estas primeras normas para productos en su 19.^a reunión (2025).

¹ Puede encontrarse más información sobre el Grupo técnico sobre normas para productos en la siguiente dirección: <https://www.ippc.int/en/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-on-commodity-standards/>.

² Informe de la 14.^a reunión de la CMF: https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2019/08/CPM-14_Report_withISPMs_SPANISH-2019-07-31.pdf.

³ Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas: <https://www.ippc.int/es/publications/85024/>.

⁴ Especificación GT 6 - Grupo técnico sobre normas para productos: <https://www.ippc.int/es/publications/89276/>.

⁵ Convocatoria de la CIPF de 2021 para la presentación de temas: <https://www.ippc.int/en/core-activities/standards-and-implementation/call-for-topics-standards-and-implementation/>.



Figura 1. Calendario estimado para el anexo de la NIMF 46: Movimiento internacional del fruto del mango (*Mangifera indica*) (2021-011).

[12] Desde 2020, la Secretaría de la CIPF inició varias actividades para prestar apoyo a la ejecución de este tema de la agenda de desarrollo y contribuir a incorporar este nuevo tipo de NIMF de la CIPF. En la lista siguiente se ofrece información actualizada sobre las actividades específicas para productos llevadas a cabo por la Secretaría de la CIPF y el Comité de Normas:

- **CPM-14 (2019):**
 - Informe final del Grupo de debate de la CMF sobre normas para productos a la CMF.
 - Creación del Grupo técnico de la CIPF sobre normas para productos bajo la supervisión del CN.
- **Julio de 2020:** aprobación del proyecto de NIMF 46: Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos para el primer período de consulta.
- **Julio de 2021:** aprobación del proyecto de NIMF 46: Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos para el segundo período de consulta.
- **Febrero de 2022:** seminario web de la CIPF: la Secretaría de la CIPF organizó un seminario web sobre la materia con miras a mejorar el conocimiento de la comunidad de la CIPF acerca de este tema de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF sobre normas para productos. Se puede obtener más información sobre el seminario web, así como sus grabaciones, en el sitio web siguiente: <https://www.ippc.int/es/news/workshops-events/webinars/ippc-commodity-standards/>.
- **CPM-16 (2022):** aprobación de la NIMF 46: (*Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos*).
- **CPM-16 (2022):** acuerdo para añadir al programa de trabajo de la CIPF y el CN el tema sobre el movimiento internacional del fruto fresco del mango (*Mangifera indica*).
- **Agosto-septiembre de 2022:** presentación de los talleres regionales de 2022 de la CIPF. La Secretaría de la CIPF realizó una breve presentación sobre las “Normas para productos de la CIPF: su inicio y algunas perspectivas”. Más información en: <https://www.ippc.int/es/core-activities/capacity-development/regional-ippc-workshops/2022-ipcc-regional-workshop/>.
- **CN de noviembre de 2022:** aprobación de la Especificación 73: Anexo “Movimiento internacional del fruto fresco del mango (*Mangifera indica*)” de la NIMF 46.
- **Enero de 2023:** primera reunión presencial del Grupo técnico de la CIPF sobre normas para productos en Japón.
- **Julio de 2023:** primer período de consulta del proyecto de NIMF “Movimiento internacional del fruto fresco del mango (*Mangifera indica*)”.
- **Septiembre de 2023:** convocatoria de la CIPF para la propuesta de temas: Normas y aplicación. Se presentaron ocho propuestas específicas para productos.
- **CPM-18 (2024):**
 - A la espera de que se llegue a un acuerdo para añadir al programa de trabajo de la CIPF y el CN temas específicos para productos.

A la espera de que se llegue a un acuerdo sobre los ajustes propuestos al procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF para acelerar la elaboración de estas NIMF específicas para productos.

- [13] Se espera que en 2024 se creen algunos productos de comunicación para respaldar los principios clave en torno a las normas para productos y ayudar a incorporar el tema, incluida la preparación de un prospecto sobre el tema de la agenda de desarrollo de las NIMF específicas para productos.
- [14] Además, se espera que al menos dos nuevos proyectos de normas específicas para productos, anexos a la NIMF 46, se aprueben para un período de consulta en 2025 (a la espera de que la CMF, en su 18.ª reunión, realice ajustes al procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF). Se trata de destacar una vez más que las normas específicas para productos facilitarán el acceso a los mercados, simplificarán y acelerarán las negociaciones comerciales, crearán oportunidades de mercado y simplificarán el comercio en condiciones de inocuidad de plantas y productos vegetales.
- [15] Hasta la fecha (diciembre de 2023), la Unión Europea, Francia, Canadá y Nueva Zelanda han aportado recursos financieros para respaldar este tema de la agenda de desarrollo relativo a normas específicas para productos; Japón ha acogido la primera reunión del Grupo técnico de la CIPF sobre normas para productos. También sería necesario apoyo financiero adicional para garantizar la continuidad de la elaboración de estas normas dentro del procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF, así como para brindar apoyo al material de sensibilización y promoción.

Recomendaciones a la CMF

- [16] Se invita a la CMF, en su 18.ª reunión, a:
- 1) *tomar nota* de la información actualizada sobre las actividades relativas al tema de la agenda de desarrollo de las NIMF específicas para productos.